

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

**(0507)**  
**22 JUNIO 2023**

*"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores, destinado a promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el acceso al crédito hipotecario y el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.9.2 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Sociedad Fiduciaria BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A. el



*"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 006 del 16 de Julio de 2020 en la radicación interna de Fonvivienda, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares en el marco del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores

Que el artículo 2.1.1.9.4. del Decreto 1077 de 2015 establece que *"el valor del subsidio familiar de vivienda de que trata el presente capítulo, será de hasta seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición del acto administrativo de cumplimiento de las condiciones para la aplicación efectiva del mismo."*

Que el artículo 2.1.1.9.5 y siguientes del Decreto 1077 de 2015 determina los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares para ser beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores, entre las cuales se encuentra el de completar un monto mínimo de 4.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en un producto financiero de ahorro y contar con carta de aprobación de crédito hipotecario o una operación de leasing habitacional.

Que los establecimientos de crédito, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.1.1.9.9. del Decreto 1077 de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 2.1.1.9.8 y las condiciones establecidas en el artículo 2.1.1.9.5 *ibídem*, solicitó la expedición del acto administrativo de asignación de los subsidios familiares de vivienda, en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de junio del 2023, el Ingeniero de sistemas de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, informó sobre los hogares que se encuentran en estado *"Habilitado con requisito Ahorro"*, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores y *"Mi Casa Ya"*.

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.1.1.9.5. y 2.1.1.9.8 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de doscientos noventa y nueve millones doscientos ochenta mil pesos M/Cte. (\$299.280.000).



*"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.9.1 del Decreto 1077 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso "Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores" para la adquisición de vivienda de interés social nueva.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Asignar cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en el marco de Programa de Vivienda "Semillero de Propietarios - Ahorradores" para la adquisición de vivienda de interés social nueva, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$299.280.000)**, a los hogares que se relacionan a continuación:

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
1	45015	7693267	JOSE NORBEY	TORRES	\$6.960.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
		24042367	NIDIA PAOLA	AGUDELO CUBIDES		
2	49474	1052401906	ERIKA LIZETH	BURGOS BAEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
3	54759	1152434467	STEFANY	RODRIGUEZ VANEGAS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		98712347	CAMILO	TEJADA CARDONA		
4	54937	1100962078	MARIA FERNANDA	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
		1100965167	LUIS ENRIQUE	GOMEZ BARRAGAN		
5	55084	1110559831	FABIO ESTEBAN	GIL DIAZ	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
6	56252	15374216	JOHN MARIO	GARCIA ZUMAQUE	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
7	57291	1152714098	ALEXANDRA	VELEZ DURANGO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA



*"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
8	62684	28262447	MARTHA AZUCENA	LOZANO ARDILA	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
9	63862	1100972816	FABIAN CAMILO	BERMUDEZ LEON	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
10	64041	9590303	DAVID LEONARDO	PEREZ PARADA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1015395103	NUBIA	GONZALEZ GARCIA		
11	64084	1022443066	TATIANA CAROLINA	VALERO CAÑON	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
12	64169	1143395841	JHON ALEXANDER	GARCIA GARCIA	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
13	64196	40794647	REGINA ISABEL	SILVA SANES	\$6.960.000	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
		8347029	ORLANDO DE JESUS	VILLADA ARIAS		
14	64218	43148318	MARIA CRISTINA	URIBE PUERTA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
15	64227	1027943455	IVAN DARIO	GONZALEZ ORTIZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
16	64266	1028009714	YULIETH PAOLA	ARBOLEDA AVILA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
17	65299	1053344860	YULY ANDREA	NAVARRETE MORENO	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
18	65318	1098768631	RUBEN	BUITRAGO RINCON	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
19	65366	1027964177	ANGELICA	PEREZ GALINDO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
20	65410	1052312198	YOLIMA ROCIO	DIAZ CORREA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
21	65449	1020407013	ELMER ANDRES	BEDOYA CUADROS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		43913428	DIANA MARIA	JARAMILLO BUSTAMANTE		
22	65457	23324585	DORIS	VARGAS AYALA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
23	65620	1017175523	CARLOS MARIO	PIEDRAHITA ARISMENDY	\$6.960.000	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
		43879107	YULY NATALIA	ESCOBAR GALLEGO		
24	65811	1073383112	SERGIO ENRIQUE	RINCON CASTIBLANCO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
25	65817	1143442875	JAIME ANDRES	GUTIERREZ CHARRIS	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
26	65865	1002241607	DAYLESTER	MAGALLANES NOVOA	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
27	65866	33218387	DIANA PATRICIA	LOPEZ VARGAS	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
28	65872	43460048	MARLENY	RIOS MONTES	\$6.960.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA



*"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
29	65936	1038386755	ELIZABETH	CORREA CASTAÑO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
30	66019	1088319508	DANIELA	CORREA VALENCIA	\$6.960.000	CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
31	67041	1000377704	VALENTINA	CASTILLO RODRIGUEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
32	67072	1058846666	VICTOR ALFONSO	ARENAS ZAPATA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
33	67302	52694413	FLOR ANGELA	MORENO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
34	67367	32718626	DENY LUZ	CHAMORRO ALEAN	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
35	67433	1019071968	JOSE DAVID	PEREZ BONILLA	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
36	67488	1028014897	DAISURY TATIANA	COPETE AYALA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
37	67517	1100963579	MARIEL FERNANDA	GUTIERREZ BRISEÑO	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
38	67530	55188553	LIGIA	NARVAEZ FIERRO	\$6.960.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
39	67556	39752306	TERESA	ARIAS PUIN	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
40	68695	32295298	MARLENY	POLO FLOREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
41	68746	1052380475	SANDRA MILENA	SANCHEZ MORENO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		80160535	WILLIAM JAVIER	NIETO GARCIA		
42	68780	1040039234	YUDY VANESSA	MORALES RODRIGUEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		21847012	LUZ ELENA	RODRIGUEZ DE MORALES		
43	70039	23549676	MARTHA DEL TRANSITO	RIAÑO FLECHAS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$299.280.000</b>						

**Artículo 2.** La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de seis (6) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

**Artículo 3.** Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.



*"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

**Artículo 4.** La ejecutoriedad del presente acto administrativo para cada uno de los hogares relacionados en el artículo 1º del mismo, queda sometido al cumplimiento de la obligación descrita en el literal a) del artículo 2.1.1.9.5. del Decreto 1077 de 2015 la cual se deberá mantener tanto en el proceso de asignación como de desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda complementario asignado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya" y a que la entidad otorgante del crédito realice el desembolso del mismo o a que dé inicio al contrato de leasing habitacional, en los términos indicados en el artículo 2.1.1.4.1.5.2 *ibídem*.

**Artículo 5.** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Semillero de Propietarios – Ahorradores, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2020 suscrito con la BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A.

**Artículo 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **22 JUNIO 2023**

**NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES**  
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Aprobó: Marcela Rey Hernández - Subdirectora SFV<sup>M</sup>  
Proyectó: Karina Jaimes Ch - Contratista